

**EL PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS POR EL ARTÍCULO 13 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL DEL SIGUIENTE:

### **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 6, 7 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR 1, 2 FRACCIÓN II, III, 3 FRACCIÓN II, 16, 18, 21, 22, 23, 73 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS GENERALES PARA EL MANEJO, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES QUE ESTÉN EN POSESIÓN DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y LAS DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES AL PRESENTE, **LE INFORMAMOS LO SIGUIENTE:**

**I.- NOMBRE DEL RESPONSABLE:** Dirección General del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano, es la responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California sur, y los Lineamientos y Políticas Generales para el Manejo, Mantenimiento, Seguridad y Protección de los Datos Personales que estén en posesión de las Entidades Gubernamentales y las de Interés Público del Estado de Baja California Sur.

**II.- DOMICILIO DEL RESPONSABLE:** Calle Constituyentes SN L7 e/Cabrilla y Tiburón Fraccionamiento Fidepaz Código Postal 23094, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

**III.- DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO:** Los datos personales recabados por el responsable y/o unidad administrativa podrán ser utilizados para las finalidades, actividades, atribuciones, relación jurídica y prestación de servicios o tramites que provee el responsable y que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado son:

Para la finalidad del tratamiento señalados en los puntos establecidos en el apartado IV del presente aviso.

- 1.- Nombre completo
- 2.- Domicilio y/o Correo Electrónico.
- 3.- La contenida en los documentos de identificación oficiales.
- 4.- La contenida en los documentos relativos a escrituras públicas o poderes notariales.
- 5.- Demás documentos que están en posesión de los sujetos obligados, donde la protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad.

Datos personales que no requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones I y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

Datos personales que requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por los artículos 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

#### **IV.-FINALIDAD DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENE LOS DATOS PERSONALES:**

Los datos personales recabados por esta dependencia, serán necesarios para la siguiente finalidad:

De acuerdo al Reglamento Interior del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano, la Dirección General para el desempeño de sus atribuciones y facultades, tendrá adscritas las siguientes unidades administrativas:

- Subdirección Administrativa
- Departamento de Planeación y Estadística
- Departamento de Becas
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Sorteos y Eventos Especiales; y
- ☑ Departamento de Librería

Por lo que, los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos de manera general para las siguientes finalidades que son necesarias para una adecuada atención según el área o en su caso, Unidad Administrativa que corresponde:

- Ejercicio de facultades, atribuciones y funciones conferidas al responsable por la legislación aplicable.

- El ejercicio de la Función Pública delegada.
- Gestión de Trámites y servicios solicitados.
- Cumplimiento de disposiciones en materia de Recursos Humanos.

Integrar un expediente que permita evaluar y valorar la petición para su trámite.

- Estudiar y analizar la factibilidad de la petición.
- Mantener contacto con el titular, con la finalidad de dar un seguimiento oportuno a su petición.
- Generar estadística que permita reflejar indicadores fidedignos para mejorar la calidad en el servicio.
- Proporcionar atención a dudas, asesoría, información de trámites, integración de expedientes y cumplimiento de requisitos de programas y/o servicios que brinda el Patronato del Estudiante Sudcaliforniano.

- Generar estadísticas en torno a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales, seguimiento a las solicitudes de información públicas y seguimiento al cumplimiento de los sujetos obligados del poder ejecutivo a las obligaciones de transparencia y recursos de revisión previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y de las obligaciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.
- Para trámites administrativos, como la alta de los servidores públicos y actualización de la situación laboral de cada uno, derivado de los constantes movimientos del personal de la unidad administrativa, tales como bajas, licencias, promociones, transferencias, cambios, permuta, reingresos y democión, así como todos los movimientos generados con motivo del servicio, desde su ingreso hasta su baja.
- Integrar los registros correspondientes, para efectos procesales de notificación, seguimiento, respuesta o atención correspondientes, de las personas que realicen solicitudes de trámites y o servicios a través de internet, o de manera presencial, ya sea mediante escrito o verbalmente.
- Mantener un registro, para efectos estadísticos, de las personas que solicitan trámites o servicios de las Unidades Administrativas y/o dependencias.
- Llevar un registro, para efectos administrativos.

**De manera específica**, las Unidades Administrativas podrán en su momento, utilizar tus datos personales recabados, para dar cumplimiento, seguimiento, atención según sea el caso, en las siguientes funciones específicas:

**De la Subdirección Administrativa**

- Para cumplir las funciones de otorgar audiencia a toda persona, asociación, patronatos, organizaciones, instituciones educativas y organismos gubernamentales que lo soliciten.
- Para dar seguimiento con la Dirección y los departamentos, de los trámites o solicitudes de servicios a los que el usuario desee acceder.
- Para desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
- Para recibir y analizar las solicitudes de requisición que pudieran manejar datos personales para la realización de programas y actividades dentro del calendario de las áreas responsables, y posteriormente remitir el trámite ante las instancias gubernamentales correspondientes;
- Informar y entregar periódicamente a la Dirección General reportes sobre la situación financiera del Patronato, que pudieran contener datos personales.
- Para establecer un control de salida de los trámites administrativos;
- Para elaborar la documentación necesaria (recibo, cuenta por liquidar, oficio de solicitud y oficio de anuencia) para la consecución de los diversos trámites administrativos;
- Para dar seguimiento a las solicitudes que se encuentren en trámite en las diferentes instancias gubernamentales;
- Para desarrollar todas aquellas funciones inherentes al Patronato del Estudiante Sudcaliforniano en coordinación con las Unidades Administrativas.

**V.- FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL REPOSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO:**

Los datos personales sometidos a tratamiento, es acorde a lo dispuesto por los artículos 75 fracción XXX, 94 fracciones IV y V, 146 fracción III y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; 48 fracción II, 96, 97 y 100 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur; Artículo 19 fracción I, II, III y IV

del Reglamento Interior de la Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

**VI.- DATOS PERSONALES QUE UTILIZAREMOS PARA ESTOS FINES.**

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales:

- Datos de identificación personal como son: nombre, Género, estado Civil, edad, domicilio, teléfono (s), correo electrónico, fotografía, solicitud de acceso a programas, domicilio y teléfono particular, acta de nacimiento, Clave Única del Registro de Población (CURP), fotografía, comprobante de domicilio, credencial de elector, referencias personales, entre otros.
- Datos académicos como: currículum vitae, título y cédula profesional o constancia de estudios, actividades extracurriculares, trayectoria educativa, entre otros.

**VI.- TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.**

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas, además de otras transmisiones previstas en la Ley.

Derivado de las facultades propias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y su vinculación con otras Secretarías y Dependencias del Gobierno federal, órganos autónomos y ayuntamientos municipales, es probable que en cumplimiento de la normatividad que corresponda se compartan con estos algunos datos personales, en cuyo caso nos comprometemos a garantizar la seguridad y protección de

sus datos, así como la observancia del presente **Aviso de Privacidad**. Por lo que, en caso de que se realicen transferencias de datos personales que requieran el consentimiento del titular y no se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 16 de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Baja California Sur, se informará al titular a través de los medios necesarios que tenga

éste sujeto obligado:

- La dependencia de la administración pública, ya sean organismos centralizados, descentralizados, empresas de participación estatal, fideicomisos públicos, patronatos, comisiones, comités ó las demás dependencias establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, a las que

fueron transferidos sus datos personales.

- La finalidad para las cuales fueron hechas las transferencias.

#### **VII.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA MANIFESTAR LA NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES.**

Los titulares de los datos personales que requieran el consentimiento para su tratamiento para la finalidad marcada en los apartados I y II del presente aviso, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento, ya sea de manera verbal o por escrito al momento en que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos, mediante escrito presentado en las oficinas de ésta dependencia ubicada Calle Constituyentes SN L7 e/Cabrilla y Tiburón Fraccionamiento Fidepaz Código Postal 23094, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur; o al correo electrónico institucional: <http://pesbcs.org.mx>

Es importante mencionar que, no obstante que no haya manifestado la negativa al tratamiento, los datos personales proporcionados serán suprimidos, previo bloqueo, una vez que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad antes mencionada, acorde a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

#### **VIII.- MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.**

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO. El trámite de las solicitudes de derechos ARCO se sujetará a las disposiciones contenidas en el TITULO TERCERO "DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO" contenido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, puede hacerlo de la siguiente manera: mediante escrito que contenga los requisitos señalados en los artículos 47 y 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, en los siguientes medios:

De manera directa: En la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, ubicada en Palacio de Gobierno en Calle Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, Colonia Centro, Código Postal 23000, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Por medios electrónicos:

- Al portal: <http://pesbcs.org.mx>



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**

Secretaría de Educación Pública

Patronato del Estudiante Sudcaliforniano

Subdirección Administrativa

- En la plataforma Nacional de Transparencia:

<http://www.plaformadetransparencia.org.mx>

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, lo invitamos a acudir a la Unidad de Transparencia del Patronato del Estudiante Sudcaliforniano y/o en su caso llamar vía telefónica al teléfono (612) 12 42839 ext. 601

**IX.- MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE COMUNICARÁ EL CAMBIO AL AVISO DE PRIVACIDAD.**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad; o por otras causas. Por lo que, se hace del conocimiento al público en general que los cambios que se hagan al presente aviso de privacidad integral, se harán del conocimiento a través del portal de internet institucional ubicado en la dirección web: <http://pesbcs.org.mx>

EL **PATRONATO DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO**, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL DEL SIGUIENTE:

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, III, IV, V, 3 FRACCIÓN II, 18, 19, 21, 22 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL GOBIERNO DEL ESTADO PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL PRESENTE AVISO:

**I.-FINALIDAD DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENE LOS DATOS PERSONALES:**

Los datos personales recabados por ésta dependencia, serán necesarios para la siguiente finalidad:

- Proporcionar atención a dudas, asesoría, información de trámites, integración de expedientes y cumplimiento de requisitos de programas y/o servicios que brinda el Patronato del Estudiante Sudcaliforniano.
- Para cumplir las funciones de otorgar audiencia a toda persona, asociación, patronatos, organizaciones, instituciones educativas y organismos gubernamentales que lo soliciten.
- Para dar seguimiento en coordinación con la Subdirección administrativa y los departamentos, de los trámites o solicitudes de servicios a los que el usuario desee acceder.
- Para elaborar la documentación necesaria (recibo, cuenta por liquidar, oficio de solicitud y oficio de anuencia) para la consecución de los diversos trámites administrativos;
- Para dar seguimiento a las solicitudes que se encuentren en trámite en las diferentes instancias gubernamentales;
- Para elaborar e integrar la documentación necesaria para la operatividad de los programas y actividades del Patronato, que pudieran contener datos personales.
- Para vincular los programas del Patronato, con las organizaciones de la sociedad civil que impulsen al sector Educativo, instancias municipales e instituciones del Gobierno del Estado;
- Para el diseño publicidad y dar difusión a las convocatorias, y demás eventos que fueren aprobados para su operatividad;

**II.- TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES:**

Los datos personales recabados por ésta dependencia, podrán transferirse a:

Cualquier dependencia de la administración pública, ya sean organismos centralizados, descentralizados, empresas de participación estatal, fideicomisos públicos, patronatos, comisiones, comités ó las demás dependencias establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

La finalidad de la transferencia de los datos personales recabados por ésta dependencia, es turnar a las diversas áreas del Poder Ejecutivo sus dudas sobre información de trámites, integración de expedientes y requisitos de programas y/o servicios que brindan; con la intención de que sean atendidas sus inquietudes a la brevedad posible.

Se le informa que sus datos personales podrán ser transferidos a otros sujetos obligados y podrán ser utilizados para el ejercicio propio del área.

**III.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA MANIFESTAR LA NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.**

Los titulares de los datos personales que requieran el consentimiento para su tratamiento para la finalidad marcada en los apartados I y II del presente aviso, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento, ya sea de manera verbal o por escrito al momento en que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos, mediante escrito presentado en las oficinas de ésta dependencia ubicada Calle Constituyentes SN L7 e/Cabrilla y Tiburón Fraccionamiento Fidepaz Código Postal 23094, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

**III.- SITIO DONDE PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.**

Se hace del conocimiento al público en general que el aviso de privacidad integral podrá ser consultado en el portal de internet institucional ubicado en la dirección web <http://pesbcs.org.mx>